



INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ
"Año del Fomento de las Exportaciones"

**RESOLUCION DE ADJUDICACION
No. 026-2018**

Proceso por Comparación de Precios Referencia: **IDC-CP-06-2018**, para la Adquisición de Compra de Combustible, para ser utilizado por Sede Central y Direcciones Regionales.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café, actuando en su competencia atribuida por la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece:

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12;

VISTOS: Los Pliegos Generales de Condiciones del Proceso **IDC-CP-06-2018** y demás documentos que conforman el mismo.

RESULTA: Que el día diez (10) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ) convocó a proceso por **Comparación de Precios** bajo la Referencia IDC-CP-06-2018, para la Compra de Combustible para ser utilizado por Sede Central y Direcciones Regionales.

RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) del mes de septiembre de 2018, se produjo el acto de recepción de los sobres **A** (Propuesta Técnica) y los Sobres **B** (Propuesta Económica) del proceso de referencia.

RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) de septiembre de 2018, en horario de las doce y treinta de la tarde (12:30p.m.), se produjo el acto de apertura de los Sobres A (Propuesta Técnica) y los Sobres B (Propuesta



INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ
“Año del Fomento de las Exportaciones”

Económica) fueron aperturados en fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, en horario de las nueve de la mañana (09:00a.m.) los cuales se hizo en presencia del Notario Público Autorizado, levantándose el Acto Auténtico **No. 13-2018** y sus correspondientes folios, instrumentado el mismo por la Doctora Habia Ruth Campusano Mercedes, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, colegiatura No. 6142, del Colegio Dominicano de Notarios.

RESULTA: Que con motivo del llamado a participación del proceso de que se trata, solo se interesaron en participar: **1) ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL, S.R.L., 2) SUPER ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES ON THE BOULEVARD, S.R.L., 3) SUINSA SUPLIDORA INSTITUCIONAL (SSI), S.R.L. (SUINSA), 4) INVERSIONES MIGS, S.R.L.**, debidamente representadas en la apertura de dicho proceso, y a continuación exponemos su oferta económica:

Nombre Oferente	Cantidad SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Monto total Oferta RD\$
ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL, S.R.L.	288 TICKEST	200,000.00
SUPER ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES ON THE BOULEVARD, S.R.L.		3,843,130.00
SUINSA SUPLIDORA INSTITUCIONAL (SSI), S.R.L.	15,973.11 TICKEST	3,843,130.35
INVERSIONES MIGS, S.R.L.		3,843,130.35

RESULTA: Que reunida en pleno la Comisión de Compras y Contrataciones del INDOCAFÉ, analizando las propuestas presentadas y evaluadas, tanto la propuesta técnica (Sobre A) como la propuesta económica (Sobre B),



INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Se determinó que la sociedad comercial **SUINSA SUPLIDORA INSTITUCIONAL (SSI), S.R.L.**, presentó una Oferta Económica que se ajusta a nuestra necesidad y, por ende, se ajustó a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y que al mismo tiempo satisface las expectativas e intereses económicos del INDOCAFÉ; por lo que, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar como adjudicatario del Proceso por Comparación de Precios Referencia IDC-CP-06-2018, para la Compra para la Adquisición de Compra de Combustible para ser utilizado por Sede Central y Direcciones Regionales en este Instituto.

SEGUNDO: Adjudicar como en efecto adjudica a favor de **SUINSA SUPLIDORA INSTITUCIONAL (SSI), S.R.L.**, para la Adquisición de Combustible para ser utilizado por Sede Central y Direcciones Regionales, por un valor de **Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta Pesos Dominicanos Con 35/100 (RD\$3,843,130.35)**.

TERCERO: Comuníquese y/o Publíquese en la forma correspondiente la presente Resolución a las partes interesadas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República dominicana, el día veinte y siete (27) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ
“Año del Fomento de las Exportaciones”

Firmados miembros presentes del Comité:

ELECTO SANTANA PERALTA
Subdirector Ejecutivo

FERNANDO CASTILLO GONZALEZ
Consultor Jurídico
(ALFONSO FELIPE ACOSTA BATISTA
en representación del Consultor Jurídico)

NICOLAS CACERES CRUZ
Director Administrativo y Financiero

RAMON RAMIREZ GARABITO
Departamento de Planificación
y Desarrollo